



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.



## APROBACIÓN GASTO Y EXPEDIENTE

**Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud,**  
por la que se aprueba el gasto y el expediente de contratación administrativa A/SER-033320/2023

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato mixto denominado "**Servicio de Instalación, puesta en marcha y legalización de los equipos alarma de seguridad y sistemas de video-detección y suministro de equipos de alarma de seguridad y sistemas de video-detección en centros sanitarios de la Gerencia**", de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la citada Ley de Contratos del Sector Público

2. El gasto por importe de 697.022,32 € (IVA incluido) ha sido aprobado por la Intervención Delegada previa certificación de la Oficina Presupuestaria con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2023	0,
2024	697.022,32

El gasto se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria: 62300

Proyecto de inversión: 2023/001013

3. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de **licitación** de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid,

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA  
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre  
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)